



# NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA PORTOVIEJO

*Abg. María Gabriela Andrade Mendoza*

303500200



COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

Escritura de \_\_\_\_\_

EL SEÑOR BRANU BENAVIDES BAZURTO GARCIA

Otorgado por \_\_\_\_\_

PAULINA JEANNETH ROSERO SAAZAR REPRESENTADA  
POR LA SEÑORA MARTHA FERRER SAAZAR TAPIA  
SEGUN PODER GENERAL

A favor de \_\_\_\_\_

Nº 0044

Cuanto a \$ 000.00

Copia \_\_\_\_\_

*Sello*  
*32/1/18*

17 DE ENERO 15

Portoviejo, \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Año 2015	Provincia 13	Cantón 01	Notaria 02	No Protocolo 444	Factura No11781
-------------	-----------------	--------------	---------------	---------------------	--------------------

**ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR EL SEÑOR BRANNI BENAVIDES BAZURTO GARCIA A FAVOR DE LA SEÑORA PAULINA JEANETH ROSERO SALAZAR, REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARTHA FABIOLA SALAZAR TAPIA, SEGUN PODER GENERAL.**

**CUANTÍA: USD \$34.968.65**



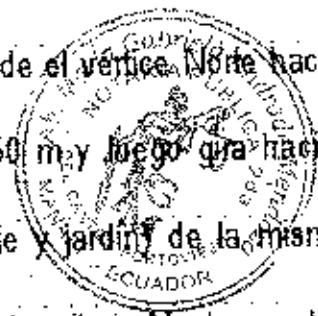
En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de ~~Manabí~~ República del Ecuador, hoy día martes a los veinte y siete días del mes de Enero, del año dos mil quince, ante mi **Abogada María Gabriela Andrade Mendoza**, Notaria Publica Segunda del Cantón Portoviejo, comparecen por una parte, el señor **BRANNI BENAVIDES BAZURTO GARCIA**, quien me presento su cedula de ciudadanía y la misma que le fue devuelta, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de Ocupación Empresario, domiciliado en esta Ciudad de Portoviejo, como **VENDEDOR**; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORA**, la señora **MARTHA FABIOLA SALAZAR TAPIA**, Mandataria de la señora **PAULINA JEANETH ROSERO SALAZAR, SEGUN PODER GENERAL**, que se adjunta como documento habilitante, quien me presento su cedula de ciudadanía y la misma que le fue devuelta, Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de Ocupación Quehaceres Domésticos, domiciliada en esta Ciudad de Portoviejo; capaces, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto,


**Ab. María Gabriela Andrade Mendoza**  
**A B O G A D A**  
**NOTARIA PUBLICA 2da.**  
**DE PORTOVIEJO**



naturaleza y resultados de la presente Escritura de **COMPRAVENTA**, que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la que copiada textualmente dice: **SENORA NOTARIA:** En el libro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar un Contrato de **COMPRAVENTA**, la misma que se redacta al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente Contrato de **COMPRAVENTA**, por una parte, el señor **BRANNI BENAVIDES BAZURTO GARCIA**, en calidad de **VENDEDOR**; y, por otra parte comparece la señora **MARTHA FABIOLA SALAZAR TAPIA**, Mandataria de la señora **PAULINA JEANETH ROSERO SALAZAR, SEGUN PODER GENERAL**, en calidad de **COMPRADORA**, los Comparecientes con capacidad legal suficiente para la celebración de todo tipo de Contratos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El vendedor **BRANNI BENAVIDES BAZURTO GARCIA**, es legítimo propietario de Una vivienda ubicada en el Barrio cinco de Junio y camino a las chacras de la Parroquia y Cantón Manta, en el Conjunto Habitacional Villa María, signado con la Vivienda 21-A, consta de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior, la misma que presenta los siguientes ambientes: Vivienda 21-A: Planta Baja: Compuesta Sala- Comedor- Cocina - Estudio- 1/2 baño- escalera de acceso a la planta alta, y con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con la planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con la planta baja de la Vivienda 20-A en

8.00m. POR EL SUR: Lindera con la planta baja de la vivienda-22-A en 6.50m.  
 POR EL ESTE: Lindera con el patio posterior (Lavandería) de misma vivienda  
 en 6.00 m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el vértice  
 Sur en 3.05m, luego gira hacia el Este 1.50 m y luego gira hacia el Sur en  
 2.95m, lindando con el patio frontal (garaje y jardín) de la misma vivienda.  
 Vivienda 21-A: Planta Alta.- Compuesta de dormitorio Master con baño privado  
 y balcón, dormitorio 1, dormitorio 2, baño general y sala de televisión, la misma  
 que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con cubierta  
 de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con planta baja y patio frontal de la  
 misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera con la planta, alta de la Vivienda 20-  
 A en 8.60 m. POR EL SUR: Lindera con la planta alta de la vivienda 2-A en 7.50  
 m. POR EL ESTE: Lindera con vado hacia el patio posterior (lavandería) de la  
 misma vivienda en 6.00 m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte  
 hacia el sur en 3.05m, luego gira hacia el este en 1.10 m, y luego gira hacia el  
 sur en 2.95m linderando con el vacío del patio frontal (garaje y jardín) de la  
 misma vivienda, vivienda 21-A, Patio Frontal.- Compuesto de Garaje y Jardín la  
 misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con  
 espacio aéreo y parte de la Planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO,  
 Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con el patio  
 frontal (garaje y jardín) de la vivienda 20-A en 3.00 m. POR EL SUR: Lindera  
 con el patio frontal (garaje y jardín) de la Vivienda 22-A en 4.50m. POR EL  
 ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el vértice Sur en 3.05 m, luego



  
 Gabriela Andrade Mendoza  
 ABOGADA  
 NOTARIA PÚBLICA 2da.  
 DE PORTOVIJEJO



gira hacia el Este en 1,50m y luego gira hacia el Sur en 2.95 m. lindando con la planta baja de la misma vivienda. POR EL OESTE: Lindera con el área común de la acera en 6.00m. Vivienda 21-A: Patio Posterior.- Incluye una lavandería, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con el patio posterior (lavandería) de la Vivienda 20-A en 2.00m. POR EL SUR: Lindera con patio posterior (lavandería) de la Vivienda 22-A en 2.00 m. POR EL ESTE: Lindera con el patio posterior lavandería de la Vivienda 6-A en 6.00m. POR EL OESTE: Lindera con la planta baja de la misma vivienda en 6.00m. La Vivienda 21-A, tiene una área neta (m<sup>2</sup>): 126.355. Alicuota: 1.217. Área de Terreno (m<sup>2</sup>): 115.551. Área Común (m<sup>2</sup>): 36.404. Área Total (m<sup>2</sup>): 162.759. Valor Total: 15,277.06.- Bien inmueble adquirido por compra a la señora Yesica Andrea Bravo Junitico, mediante escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada el lunes veinte y seis de Junio del año dos mil diez, por la señora Notaria Pública Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el martes veinte y seis de Marzo del año dos mil trece.- El predio descrito y de propiedad del señor **BRANNI BENAVIDES BAZURTO GARCIA**, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos, y se halla libre de gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los antecedentes expuestos, el Vendedor señor **BRANNI BENAVIDES BAZURTO GARCIA**, da en venta real y en perpetua enajenación a favor de la señora

MG  
AG  
AM  
Ma. Gabriela Andradé Mendosa  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA 2da  
DE PORTOVIEJO

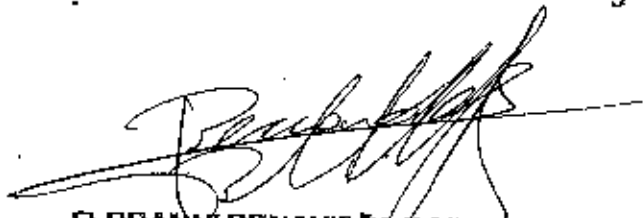
PAULINA JEANETH ROSERO SALAZAR REPRESENTADA POR LA SEÑORA  
MARTHA FABIOLA SALAZAR FARFÁN, SEÑOR PODER GENERAL,



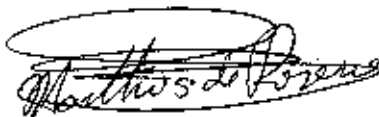
de la vivienda descrita en la cláusula segunda de esta Escritura Pública de Compraventa. Por lo tanto y conforme a la Ley la cual se encuentra vigente, le concedemos todas sus entradas y salidas, uso, goce, habitación, servidumbres y dominio del bien como le corresponden. CUARTA: PRECIO.- El precio materia de la presente Compraventa es la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS AMERICANOS (\$34.066.65), que la Compradora paga de contado en moneda de libre circulación a entera satisfacción de las partes. QUINTA: ACEPTACIÓN Y SANEAMIENTO.- Los contratantes aceptan el contenido íntegro del presente documento por así convenirlo a sus intereses, sin que en lo posterior exista reclamo alguno por vicios redhibitorios o lesión enorme, El Vendedor manifiesta que sobre el bien inmueble no pesa impedimento legal para su venta y se halla libre de todo gravamen. Usted señora Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que usted crea conveniente. Es legal. Atentamente.- Abg. Colón Farfán Velásquez, Mat. #13-1993-86 del F.A.M, Hasta aquí la minuta que se archiva. Presentes los Comparecientes manifiestan su aceptación quedando elevada a Escritura Pública para que surta efectos legales todo lo declarado en ella. Se adjunta a esta matriz los certificados de Solvencia de la Propiedad, conjuntamente con el pago de Alcabala y sus adicionales, para rendir testimonio

*La. Gabriela Andrade Méndez*  
A B O G A D A  
NOTARÍA PÚBLICA Zda.  
DE PORTOVIJEJO

posterior en las copias que sean requeridas. Queda autorizado el interesado para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo, previo el cumplimiento de los requisitos legales por si o por interpuesta persona. Leída que les fue íntegramente a los Comparecientes, de principio a fin en alta y clara voz, por mí la Notaría, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaría Pública que da fe.



F) BRANNI BENAVIDES BAZURTO GARCIA  
C.C. No 130439954-4



F) MARTHA FABIOLA SALAZAR TAPIA  
MANDATARIA DE PAULINA JEANETH ROSERO SALAZAR  
SEGUN PODER GENERAL  
C.C. No 170451172-2

Ma. Gabriela Andrade Mendoza  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA 2da.  
DE PORTOVIEJO



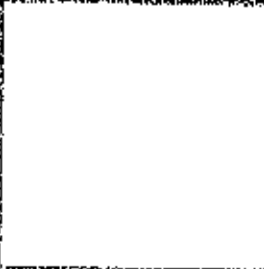
LA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

Ma. Gabriela Andrade Mendoza  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA 2da.  
DE PORTOVIEJO





**NOTARIA TERCERA**  
DEL CANTON QUITO



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

**NOTARIO**



ESCRITURA No: 5891.- CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

COPIA: QUINCE CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE:

SR. PAGUINA DANIEL ROBERTO SALAZAR

OTORGADA POR:

A FAVOR DE: SRA. MARTHA SALAZAR TAPIA

21 DE OCTUBRE DEL 2005

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA:

Quito, a \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_

*Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas  
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso  
Teléfono: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0066  
Email: [principal@notariaterceraquito.com](mailto:principal@notariaterceraquito.com)  
Quito - Ecuador*





NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO. (5.891)



PODER GENERAL

Otorga:  
Paulina Jeanneth Rosero Salazar

A favor de:  
Martha Salazar Tapia

Cuantía: indeterminada

Di 2 copias



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día, viernes veintiuno de octubre de dos mil cinco, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen las siguientes personas: por una parte la señora Paulina Jeanneth Rosero Salazar, casada, por sus propios y personales derechos, y por otra la señora Martha Salazar Tapia, casada por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario en el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una de la cual conste un Poder General, mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de poder general, por una parte, la señora Paulina Jeanneth Rosero Salazar, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se denominara como la MANDANTE, y por otra parte la señora Martha Salazar Tapia, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, de estado civil casadas, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en Quito, D.M., hábiles en derecho. SEGUNDA.-

PODER GENERAL: La MANDANTE estima de su interés conceder a favor de la señora Martha Salazar Tapia, un Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a fin de que ésta, a nombre y representación de la MANDANTE con pleno valor legal, sin requerimiento de ratificación o solemnidad adicional alguna, ejecute los siguientes actos, contratos y negocios jurídicos. Uno.- Para administrar libremente todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la MANDANTE, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir cuenta, exigir y aprobar cuentas, firmar, seguir y enviar correspondencia, hacer girar, otorgar y envíos, reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier crédito y préstamo de capital, intereses, dividendos, amortizaciones, etcétera, contra la persona pública o privada, nacionales o extranjeras, físicas o naturales, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos, asistir con voz y voto a juntas de condueños, condóminos y demás cotitulares o de cualquier otra clase, realice aportes en dinero o en especie. Dos.- Para disponer, enajenar a cualquier título, inclusive aportar a título de fideicomiso, gravar, adquirir y contratar activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones, aportaciones y obligaciones, valores y cualquier efecto público o privado pudiendo en tal sentido, con las condiciones por el precio y en plazo pactado y que estime pertinente, ejercitar y otorgar, conceder y aceptar, compraventas, hipotecas, aportes, permutas, cesiones, en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractas, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, alteraciones de fincas, reestructuraciones, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes, constituir, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, en especial cualquier derecho real o personal, aceptar donaciones puras o condicionales, de cualquier clase de bienes. Tres.- Para aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados y en especial bienes y derechos de toda clase, así como proceder a la partición judicial y extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos. Cuatro.- Para comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualquier acto relativo al tráfico





NOTARIA  
TERCERA

07/09/97  
CINCO TOBACOS  
CINCO TOBACOS

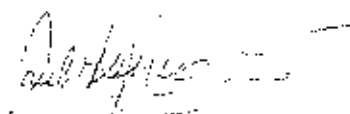
mercantil, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio o accionista y aceptar y desempeñar cargos en ellas. Cinco.- Para

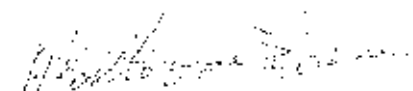
que represente a la MANDANTE e intervenga en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en defensa de sus intereses, proponiendo y contestando toda clase de demandas o tercerías, o continuándolas en todas sus instancias. Seis.- Para que adquiera para el patrimonio de la MANDANTE toda clase de bienes muebles, inmuebles, de valores y papeles fiduciarios y para que tanto éstos como los que actualmente tienen los venda, ceda, permute, hipoteque y los dé en arrendamiento o anticresis. Siete.- Para libre, girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, ceder, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques u otros títulos valores; abrir, seguir, cancelar, liquidar y cobrar libretas de ahorro y/o cuentas corrientes o mercantiles en moneda nacional o extranjera, créditos con garantía personal o de valores, concretar activa o pasivamente créditos comerciales, afianzar o dar ganancias por otros, dar y tomar dinero en préstamos con o sin intereses con garantía personal o real, de valores o cualquier otra, colocar a interés dinero, constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos de valores u otros bienes, comprar, vender, canjear, preñar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones, para que reciba dinero, especies y valores, que a cualquier concepto les corresponda a la MANDANTE, confirmando además recibos, finiquitos, y cancelaciones, acepte y observe avalúos, suscriba los respectivos contratos de aportes o constitución y en especial operar en cajas de ahorro, mutualistas, bancos, financieras y entidades similares disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto y haciendo, en general cuanto permita la legislación y práctica bancaria y financiera. Ocho.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en nombre y representación de la MANDANTE. Nueve.- Para que delegue el poder en calidad de procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional, otorgándole las atribuciones especiales contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, y revoquen tales delegaciones, para el efecto la MANDANTE confiere al mandatario todas las atribuciones sin limitación alguna, incluida la de reconocer la firma y rúbrica



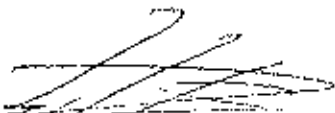
de los mismos. Diez.- Para que acepte la notificación de la cesión de cualesquier crédito, que realice cualesquier Acreedor, en los que figure la MANDANTE como deudor. Once.- Acepte y firme recibos, comprobantes y Actas de Finiquito por concepto de utilidades laborales, sueldos, salarios, nóminas, liquidaciones, etc., así como para retirar los valores correspondientes. TERCERA.- DURACIÓN: El presente mandato será indefinido, sin perjuicio de que sea expresamente revocado en cualquier momento por la MANDANTE o de que renuncie la Mandataria con base a disposiciones legales o contractuales. CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía del presente contrato es de naturaleza indeterminada. QUINTA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: La señora Martha Salazar Tapia, acepta el mandato conferido por la MANDANTE mediante este instrumento, en los términos y condiciones estipulados en las cláusulas precedentes. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez y eficacia de la presente escritura. (firmado) doctora Wendy Galarza Andrade, matriculada número cuatro mil quinientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que los fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



  
Sra. Paulina Jeanneth Rosero Salazar  
C.C. 1713217574

  
Sra. Martha Salazar Tapia  
C.C. 1124011114



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO, ECUADOR

070015



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17QcV2004

CIUDADANIA No 171355989-4  
 ROSERO SALAZAR PAULINA JEANETH  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 18 ENERO 1976  
 004- 0210.02815 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1976

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V3244  
 CASADO JUAN JAVIER ROSAS  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 RAUL ANTONIO ROSERO  
 MARTHA FABIOLA SALAZAR  
 QUITO 07/01/2005  
 07/01/2017  
 REN. 1367609  
 Pch

*[Signature]*

NOTARIA TERESA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con el manual que se  
 adjunta dar fe de la Ley N° 10  
 CERTIFICAR que la copia que se  
 hace que correce UNA  
 la reproducción en la del con  
 presentada ante el sus  
 Quito a 21 de octubre 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17QcV2004

CERTIFICADO DE VOTACION

11-0303  
 NUMERO 171355989-4  
 GEDULA

ROSERO SALAZAR PAULINA JEANETH  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PICHINCHA

PROVINCIA  
 CHALUCRUZ

RESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*

070918

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA CIUDADANIA No. 170451172-2

SALAZAR TAPIA MARTHA PASTORA

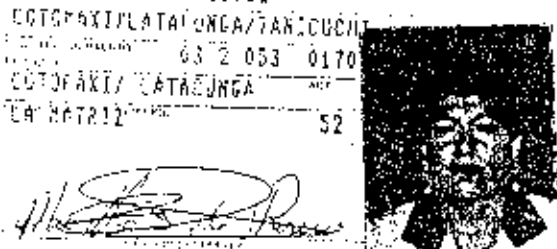
FECHA DE EMISION 1.952

ECDPAXIPLATAONCA/TAJACUCHI

03 2 053 0170

ECDOPAXI/ CATAEJUNGA

LA NATAL 52




CUNTORIAGAY... 444444444

CASADO RAUL A MOSERO

FORMA DE VIVIR DOMESTICOS


SEGUNDO SALARIO

MARIA TAPIA

QUITO 10/06/99

03/08/2001

03019680



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 170001304

CERTIFICADO DE VOTACION

170 5303 NUMERO

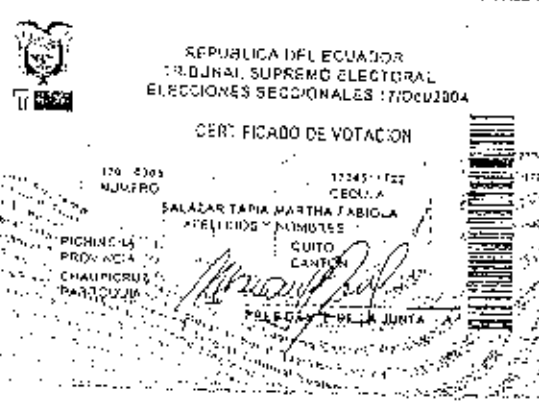
12245-1122 CELULA

SALAZAR TAPIA MARTHA PASTORA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

170001304

170001304



NOTARIA TERCERA  
QUITO-ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
Yo, Notario Público del Cantón Quito, en el  
Aguado de la Ley Notarial  
CERTIFICO que la copia que con-  
tiene esta carta de UNA...  
en reproducción exacta del documento  
presentado ante el suscrito  
Quito a... 21 de octubre del 2005

~~Notario Público~~  
C. María Gabriela Andrade  
Notario Público del Cantón Quito



ESPACIO  
BLANCO

Se otorgó ante el Notario Tercero Titular del Distrito Metropolitano de Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del Poder General otorgado por la señora Paulina Jeaneth Rosero Salazar, a favor de la señorita Martha Salazar Tapia, sellada y firmada, en Quito, a treinta y uno de Mayo del año dos mil doce.



EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMANA FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

RAZON: El suscrito Notario Tercero Suplente del Distrito del Metropolitano de Quito, CERTIFICA: que en el Registro de Escrituras Pública, de la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente a mi cargo, por licencia del Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, en el que consta el presente Poder General, otorgado por la señora Paulina Jeaneth Rosero Salazar, a favor de la señorita Martha Salazar Tapia, el día viernes veinte y uno de Octubre del año dos mil cinco, ante el Notario Tercero Titular del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo: Que al margen de esta escritura matriz del referido Poder Especial, no hay razón alguna de reforma, delegación o revocatoria de poder, por tanto el mencionado Poder Especial, se encuentra vigente en todas sus cláusulas - Quito, a treinta y uno de Mayo del año dos mil doce.

EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMANA FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALADO

CEDULA **CIVIL** **CIUDADANA** **170451172-2**


 APELLIDOS Y NOMBRES: **SALAZAR TAPIA MARTHA FABIOLA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **COTOPACHI LATACUNGA TANGUCHI**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1962-12-13**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **F**  
 ESTADO CIVIL: **Casada**  
**RAUL A. ROSERO**




INSTRUCCIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SALAZAR SEGUNDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TAPIA MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2011-05-11**  
 FECHA DE EXPIRACION: **2021-05-11**

*(Handwritten signatures and stamps)*

*(Handwritten signature)*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**025**  
**025 - 0217** **1704511722**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**SALAZAR TAPIA MARTHA FABIOLA**

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **KENNEDY** 1  
 CANTÓN: **PARROQUIA** 1 ZONA: **1**

*(Handwritten signature)*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*(Vertical handwritten text)*



Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 20364

### INFORMACIÓN REGISTRAL

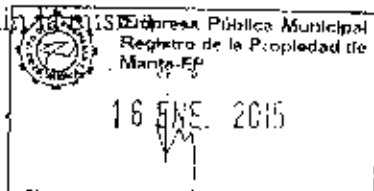


Fecha de Apertura: martes, 02 de marzo de 2010  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3035002021

#### LINDEROS REGISTRALES:

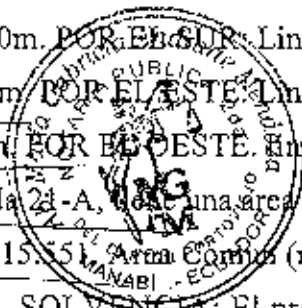
Una vivienda ubicada en el barrio cinco de Junio y camino a las Chacras de la Parroquia y Cantón Manta, en el Conjunto Habitacional Villa Maria, signado con la Vivienda 21-A, consta de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior, la misma que presenta los siguientes ambientes: Vivienda 21-A: Planta Baja: Compuesta Sala- Comedor- Cocina - Estudio- 1/2 Baño- escalera de acceso a la planta alta, y con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con la planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con la planta baja de la Vivienda 20-A en 3.00m. POR EL SUR: Lindera con la planta baja de la vivienda 22-A en 6.50m. POR EL ESTE: Lindera con el patio posterior (Lavandería) de misma vivienda en 6.00 m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el vértice Sur en 3.05m, luego gira hacia el Este 1.50 m y luego gira hacia el Sur en 2.95m, lindando con el patio frontal (garaje y jardín) de la misma vivienda. Vivienda 21-A: Planta Alta.- Compuesta de dormitorio Master con baño privado y balcon, dormitorio 2, baño general y sala de television, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con cubierta de la misma vivienda, POR ABAJO: Lindera con planta baja y patio frontal de la misma vivienda, POR EL NORTE: Lindera con la planta alta de la Vivienda 20-A en 8.60 m. POR EL SUR: Lindera con la planta alta de la vivienda 22-A en 7.50 m, POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia el patio posterior (lavandería) de la misma vivienda en 6.00 m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el sur en 3.05m, luego gira hacia el este en 1.10 m y luego gira hacia el Sur en 2.95m lindando con el vacío del patio frontal (garaje y jardín) de la misma vivienda. Vivienda 21-A: Patio Frontal.- Compuesto de Garaje y Jardín

21-A en 7.50





que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y parte de la Planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con el patio frontal (garaje y jardín) de la vivienda 20-A en 3.00 m. POR EL SUR: Lindera con el patio frontal (garaje y jardín) de la Vivienda 22-A en 4.50m. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el vértice Sur en 3.05 m, luego gira hacia el Este en 1,50m y luego gira hacia el Sur en 2.95 m, lindando con la planta baja de la misma vivienda. POR EL OESTE: Lindera con el área comun de acera en 6.00m. Vivienda 21-A: Patio Posterior.- Incluye una lavandería, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con el patio posterior (lavandería) de la Vivienda 20-A en 2.00m. POR EL SUR: Lindera con patio posterior (lavandería) de la Vivienda 22-A en 2.00 m. POR EL ESTE: Lindera con el patio posterior lavandería de la Vivienda 6-A en 6.00m. POR EL OESTE: Lindera con la planta baja de la misma vivienda en 6.00m. La Vivienda 21-A, tiene una área neta (m2): 126.355, Alicuota %: 1.217% Área de Terreno (m2): 115.551, Área Común (m2): 36.404 Área Total (m2): 162,759 Valor Total: 15,277.06. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.



**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.789- 28/06/2000	10.935
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	142 14/01/2005	2.103
Planos	Planos	16 25/07/2006	159
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	17 25/07/2006	696
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	992 26/03/2013	20.154

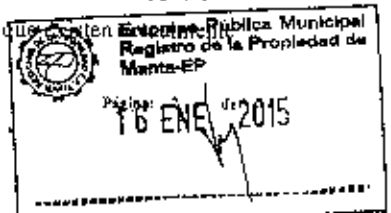
**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1. Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios**

Inscrito el: miércoles, 28 de junio de 2000  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 10.935 - Folio Final: 10.953  
 Número de Inscripción: 1.789 Número de Repertorio: 3.307  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de abril de 2000  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:  
 a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- Los vendedores, en sus calidades de herederos únicos del causante Juan Eduardo Poggi y por ende beneficiarios del cincuenta de los derechos y acciones del saldo de los lotes de terrenos que pertenecen a la





en la Lotización "Cinco de Junio" en diversas manzanas que la conforman, así como del total de sus derechos y acciones que les corresponden en el segundo bien descrito en la cláusula anterior, ubicado en las inmediaciones del Colegio "Cinco de Junio" y cercano a las Chacras de Manta y por sus propios derechos, manifiestan que voluntariamente tiene a bien dar cuenta y perfecta enajenación a favor de la Sra. FILOMENA GUIDOTTI LANGE, quien a su vez es propietaria del otro cincuenta por ciento de dichos lotes de terrenos de la Lotización "Cinco de Junio", así como del segundo inmueble descrito anteriormente, como gananciales, en su calidad de cónyuge sobreviviente, la totalidad de los derechos y acciones que les corresponde en dichos lotes de terrenos.

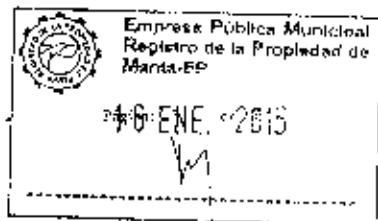
**CLAUSULA ACLARATORIA:** Los vendedores y propietarios del cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre en los dos bienes inmuebles descritos en la cláusula segunda, declaran que como no existen más herederos, herederos ni interesados por ningún concepto en los dos bienes inmuebles descritos, la compradora Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de dueña del otro cincuenta por ciento de los referidos inmuebles, como sus gananciales, pasa a ser dueña y propietaria de la totalidad de los lotes de terrenos descritos en la cláusula tercera de esta minuta que se eleva a escritura pública, tanto de la Lotización Cinco de Junio, como del segundo bien inmueble descrito, pasando en consecuencia la compradora a ser dueña absoluta de dichos inmuebles, como cuerpo cierto, cuyos linderos y medidas se encuentran debidamente determinados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estrado Civil	Domicilio
Causante	80-0500000000455	Aliatis Poggi Juan Eduardo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-00427497	Guidotti Lange Filomena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000002297	Aliatis Chevez Jose Eliceer	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-04060724	Aliatis Guidotti Carla Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02000433	Aliatis Guidotti Celia Raquel	Soltero	Manta
Vendedor	13-00929690	Aliatis Guidotti Giovanni Celestino	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02198526	Aliatis Guidotti Luigi Arturo	Soltero	Manta
Vendedor	13-02385719	Aliatis Guidotti Renzo Francesco	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03768699	Aliatis Guidotti Rosa Lina	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02288186	Aliatis Montesdeoca Romulo Celestino	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03134207	Aliatis Montesdeoca Rosario Gina	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00164512	Aliatis Pico Maria Anunziata	Soltero	Manta
Vendedor	13-01074722	Aliatis Salmon Maria Amarilis	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-05015313	Aliatis Zavala Ezio Jose	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Línea:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	30	10-may-1948	14	15





Cumplimiento de Derechos y Acciones

Inscrito el: **vieques, 14 de enero de 2005**

Tomo: **1** Folio Inicial: **2.103** - Folio Final: **2.112**

Número de Inscripción: **142** Número de Repertorio: **241**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 27 de diciembre de 2004**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.** Ubicado en el Barrio 5 de Junio y Camino a las Chacras de Manta, Lotización Aliasis, Manzana "H" Parroquia Manta, Cantón Manta. Area total: 9.963,00 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-19017954	Bravo Jutinico Yesica Andrea	Soltero	Manta
Vendedor	13-00427497	Guidotti Langs Pilgrina	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Cumpra Venta	1789	28-jun-2005	10935	10953



Planos

Inscrito el: **martes, 25 de julio de 2006**

Tomo: **1** Folio Inicial: **159** - Folio Final: **160**

Número de Inscripción: **16** Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 04 de julio de 2006**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**PROPIEDAD HORIZONTAL.** Lote de terreno urbano signado como la Manzana " H " de la **Lotización Aliasis**, ubicado en el sector las Cumbres sobre la Vía San Juan de manta, perteneciente a la Parroquia Tarqui del cantón

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-19017954	Bravo Jutinico Yesica Andrea	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	17	25-jul-2006	696	776



Propiedad Horizontal

Inscrito el: **martes, 25 de julio de 2006**

Tomo: **1** Folio Inicial: **696** - Folio Final: **776**

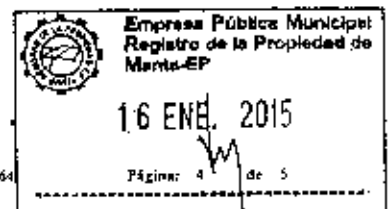
Número de Inscripción: **17** Número de Repertorio: **3.409**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 04 de julio de 2006**

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "VILLA MARIA". Lote de terreno urbano signado como la Manzana "H" de la Lotización Aliatis, ubicado en el sector las Cumbres sobre la Vía San Juan de manta, perteneciente a la Parroquia Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Propietario

17-19017954 Bravo Juánico Yesica Andrea

Soltero

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción: 992

Fecha Inscripción:

14-ene-2005

Folio Inicial:

2103

Folio Final:

2112



3/3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: martes, 26 de marzo de 2013

Tomo: 49 Folio Inicial: 20.154 - Folio Final: 20.178

Número de Inscripción: 992 Número de Repertorio: 2.515

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Prvuidencia: lunes, 26 de julio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. Una vivienda ubicada en el barrio cinco de junio y camino a las Chacras de la Parroquia y Cantón Manta, en el Conjunto Habitacional Villa Maria, signado con la Vivienda 21-A, consta de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador:

13-04399544 Bazurto Garcia Branni Benavides

Divorciado

Manta

Vendedor:

17-19017954 Bravo Juánico Yesica Andrea

Soltero

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:

Propiedades Horizontales

No. Inscripción:

17

Fecha Inscripción:

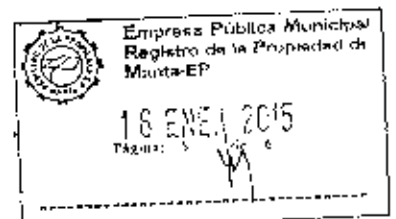
25-jul-2006

Folio Inicial:

696

Folio final:

776





**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:32:37 del viernes, 16 de enero de 2015

A petición de: Sr. *Bilcama Boylito Guiza*

Elaborado por: *Juana Lourdes Macías* Suárez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Juime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

16 ENE 2015

6307

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



No. Certificación: 49826



DIRECCIÓN DE AVALÚO  
Y REGISTROS

Nº 0119826 Fecha: 19 de enero de 2015

No. Electrónico: 28060

ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 303.50072.027  
Ubicado en: VIV.21A CON HABITACION MARIA  
Área total del predio según escritura: 36.460 M2  
Área Neta: 36.460 M2  
Área Comunal: 36.460 M2  
Área Terreno: 115.550 M2



Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
1304399544 BAZURTO GARCIA BRANNI D/A HRDOS.DE JUAN ALIATIS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4044,25
CONSTRUCCIÓN:	30924,40
	<hr/>
	34968,65

Son: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperú

Director de Avalúos, Catastros y Registros





**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

DIRECCIÓN MATRIZ:  
Antonio Arce 107 y Av. 10 de Agosto. Tel: (02) 2945-500  
Quito - Ecuador

DIRECCIÓN SUCURSAL- Agencia Zonal Portoviejo  
Oliviedo y Bolívar  
Tel: (05) 2532-710 / 2532-732  
Portoviejo - Ecuador

R.U.C.: 1760002790001	Op-Subvención Especial Resolución No. 594 del 9 de Octubre de 1996
FACTURA No. 094-004-00	
<b>0001868</b>	
AUT. SER. 174320732	
FECHA AUTORIZACIÓN: 23/Enero/2014	

REC/CI : 1704311732  
 CLIENTE : MARTHA FERIA & GALANES  
 DIRECCION : PORTO  
 TELEFONO : 0  
 FECHA : 21/01/2015

COMISION POR SERVICIO

COMISION 10.00%  
 IVA 12% 20.00  
 TOTAL 30.00



*[Handwritten Signature]*

RECEBIDO EN CASH



BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
 21/01/2015 11:57:12 a.m. OK  
 MONEDAS: 236 SEDECTRIZ NACIONAL DEL AGUA  
 CORRIENTE: 04 RECAUDACION VARIAS  
 CTA CONVENIO: 0-01023243-4 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIA: 546894001  
 Concepto de Pago: 170439 OTROS NO ESPECIFIC  
 OFICIAL: 68 - PORTOVIEJO OF: gcedeno  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: SEMASA  
 FECHA DE RECIBIDO: Efectivo

Efectivos: 24.00  
 Comisión Efectivos: 0.54  
 IVA 12% 5.06  
 TOTAL: 29.60  
 SUJETOS A VERIFICACION

**GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI**  
**IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA**

Nº. 0020155

Por \$ 3,50

*Patrimonio - DO Cuentos de 2015*

Señor Tesorero del Gobierno Provincial de Manabi

Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario Público un CONTRATO

ubicado *Copacabana* de *Villa María* en la parroquia *Manta*  
otorgado por *Dra. Rosendo Bazarzo Bazarzo*  
a favor de *Martha Fabiola Salazar Escobar*  
por valor de *349.68,65*

0,01% para construcciones escolares *3,50*

RECIBI CONFORME *15/02/2015*

TESORERO GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

NOTARIO



LEO IMPRESIONES TEL: 099 727 92 50

Químico Original y copia Celeste. # cel 20031 - 25003



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
Ruc: 1260000000001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Telf: 2611433 / 2651417

**TÍTULO DE CRÉDITO** No. 000340925

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARDUJ		3-03-50-02-02*	1'9,35	34968,65	157207	347925
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1304389544	BAZARZO GARCIA BRANNIDIA HROCS. DE JULIAN ALIATS	VM.21-A CONLHABO, VILLA MARIA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Propio de Compra-Venta		127,54	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		128,54	
1704511722	SALAZAR TABIA MARTHA FABIOLA	5H	VALOR PAGADO		128,54	
			SALDO		0,00	

EMISOR: 1/20/2015 9:54 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
*Erica Juliana Rodríguez*  
RECAUDACIÓN



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

# 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

## COMPROBANTE DE PAGO

000039172

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CVRUC: 1360399544  
NOMBRES: BAZURTO GARCIA BRANNI D/A HRDCS. DE JUAN ALIATIS  
RAZÓN SOCIAL: VIV. 21-A CONJ. HABIT. VILLA MARIA  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 344950  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 15/01/2015 11:27:38

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: 15 de abril de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Ruc: 1360000880001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle B - Teléfono 2611479 / 2611477

## TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000340924

1/20/2015 9:54

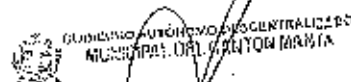
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOGAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TAROLUI	3-03-50-02-021	115,55	34988,65	157205	340024

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1360399544	BAZURTO GARCIA BRANNI CIA HRDCS. DE JUAN ALIATIS	VIV. 21-A CONJ. HABIT. VILLA MARIA	Impuesto principal	244,78
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	73,43
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>318,21</b>
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		318,21
1704511722	SALAZAR TAPIA MARTHA FABIOLA	SN	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 1/20/2015 9:54 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Juliana Rodríguez  
RECADACIÓN

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 0098238



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de .....  
BAZURTO GARCIA BRANNI D/A HRDOS.DE JUAN ALIATIS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de Enero de 2015

VALIDO PARA CLAVE  
3035002021 VIV.21-A CONJ.HABIT.VILLA MARIA  
Manta, diez y nueve de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Sra. Jhina Rodríguez  
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Ing. Ana Escobar  
MUNICIPIO DE MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 00069457



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios..... URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ... SOLAR Y CONSTRUCCION ...  
pertenece a BAZURTO GARCIA BRANNI D/A HRDOS. DE JUAN ALIATIS  
ubicada VIV. 21-A CONJ. HABIT. VILLA MARÍA  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE .....  
de \$34968.65 TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLÁRES 00/100 centavos  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA



WPICO

Manta, de ..... del 20 .....  
20 ENERO 2015

*[Firma]*  
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 00069457




LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
pertenece a BAZURTO GARCIA BRANNI O/A HRDOS. DE JUAN ALIATIS  
ubicada VIV. 21-A CONJ. HABIT. VILLA MARIA  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE  
de \$34968.65 TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES 65/100 cantidad  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

WP:CO

Manta, de del 20  
20 ENERO 2015

  
Director Financiero Municipal





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130439954-4

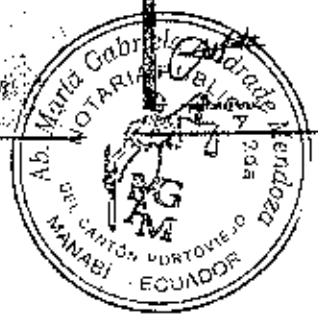
TÍTULO DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**BAZURTO GARCÍA BRANNI BENAVIDES**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI SANTA ANA AYACUCHO**  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BAZURTO BENAVIDES**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GARCIA ROSA**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**PORTOVIEJO 2012-06-29**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-06-29**

Y4344Y244



*[Signature]*  
MANABI



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL SELECCIONADO  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
OPCIONES SECCIONALES 2024  
007  
007-0248  
NÚMERO DE CERTIFICADO 1304399544  
MEDICA  
**BAZURTO GARCÍA BRANNI BENAVIDES**  
MANABI  
PROVINCIA PORTOVIEJO  
CIRCUNSCRIPCIÓN ANDRÉS DE VERA  
TANTÓN PARAGUÁ  
ZONA 1  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE, QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA



*María Gabriela Andrade Mendoza*  
MARÍA GABRIELA ANDRADE MENDOZA  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA 2da.  
DE PORTOVIEJO

MG  
AM

